



## I Municipalidad de Doñihue

---

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 27 noviembre 2023.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Ángela Salas Gómez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Vínculos, entre las cuales se señalan:

1. Gestión de ayuda asistencial a usuarios(as).
2. Llamados telefónicos a usuarios(as).
3. Aplicación de sesiones a usuarios(as).
4. Gestiones IPS.
5. Revisión solicitudes en página [www.chileatiende.gob.cl](http://www.chileatiende.gob.cl)
6. Ingreso de información a plataformas.
7. Planificación sesión grupal en conjunto con versión 16.
8. Participación por casos en reunión Red local de apoyos y Cuidados.
9. Planificación de Malón de integración con monitora versión 16.
10. Solicitudes en servicio de salud.